



BOLETIN DE LA PROVINCIA

OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Año	700 pesetas
Semestre	400 —
Trimestre	225 —
Número corriente	7 —
Número atrasado	10 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a quince pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 216

Martes 23 de septiembre de 1975

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL

Anuncio de concurso-subasta

La Excm. Diputación Provincial de Valladolid ha acordado sacar a concurso-subasta la contratación de las obras de nuevo firme asfáltico de la vía provincial de Valladolid a Villabañez primer tramo (a Casasola de Esgueva).

Tipo: 2.005.600 pesetas.

Fianza provisional: 40.112 pesetas.

Fianza definitiva: Se constituirá de conformidad con lo determinado en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

Plazo de garantía: Cuatro meses.

El proyecto, memoria y pliego de condiciones están de manifiesto en el Negociado 5.º de Secretaria General, donde deberán presentarse las proposiciones, desde las nueve treinta a las trece horas, de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La presentación de las proposiciones se hará en dos sobres cerrados, uno de ellos con el subtítulo de

«Referencias» y otro con el de «Oferta Económica».

El sobre subtitulado «Referencias» deberá contener los documentos exigidos en el pliego de condiciones administrativas.

La apertura de los sobres de «Referencias» tendrá lugar a las doce horas del siguiente día hábil al del vencimiento del plazo para la admisión de proposiciones.

El acto de apertura de los sobres de «Oferta Económica», se iniciará con la destrucción de los correspondientes a los licitadores que hubieran sido eliminados en la fase de admisión, acto que tendrá lugar cuando lo señale la Corporación y continuará con sujeción a las reglas previstas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las obras se financiarán con cargo al presupuesto extraordinario número 4-74.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, de esta do..., de profesión..., vecino de..., domiciliado en..., en nombre propio o en representación de..., impuesto de los pliegos de condiciones facultativas para contratar mediante concurso-subasta, las obras de..., a que se refiere el anuncio publicado

en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha..., acepta íntegras las cláusulas de los pliegos de condiciones referidos y ofrece ejecutar las obras en la cantidad de... (aquí se escribirá, en letra clara, la cantidad por la que se ofrece la ejecución de las obras).

Asimismo, se compromete al cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre las siguientes materias: Protección a la industria nacional, Ley de Contrato de Trabajo, salarios mínimos, afiliación de los trabajadores al régimen obligatorio de Seguros Sociales, Montepíos y Mutualidades, aseguramiento de los obreros por accidentes de trabajo y régimen fiscal tributario.

(Firma del licitador o su apoderado).

Valladolid, 13 de septiembre de 1975.—El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

3.415

ANUNCIO

La Excm. Diputación Provincial de Valladolid, en su sesión del día 15 de septiembre de 1975, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas para la adquisición, por concurso, de dos bituminadoras para los servicios provinciales. Dicho pliego se encuentra expuesto al

público en el Negociado 4.º de la Secretaría General, durante el plazo de ocho días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio, pudiéndose presentar reclamaciones contra el mismo. en citado plazo de ocho días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Valladolid, 19 de septiembre de 1975.—El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

3.417

ADMINISTRACION MUNICIPAL

PIÑA DE ESGUEVA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el presupuesto extraordinario para atender al pago de las obras incluidas en la segunda fase del saneamiento, construcción de fosas sépticas para depuración de las aguas residuales, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Piña de Esgueva, 17 de septiembre de 1975.—El alcalde, Ambrosio González.

3.473—2.906

POZAL DE GALLINAS

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para la aportación municipal del 50 por 100 al importe total de la ampliación de obras del saneamiento y captación de agua, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edic-

to en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Pozal de Gallinas, 18 de septiembre de 1975.—El alcalde, Pedro Pérez.

3.501—2.907

VIANA DE CEGA

En el día y hora que a continuación se relaciona, tendrá lugar, en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue y un representante de ICONA, la subasta del aprovechamiento forestal del monte Boca de Cega, de estos Propios, que se indica.

Pinos secos

Día 22 de octubre de 1975 y hora de las doce, la de 160 pinos secos recogidos y apeados, que cubican: Fustes, 64 metros cúbicos; madera, 22 metros cúbicos; leñas gruesas, 42 metros cúbicos, y leña menuda, 35 metros cúbicos, bajo el tipo de tasación de 77.000 pesetas.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, reintegrados conforme determina la vigente Ley del Timbre del Estado, siendo requisito indispensable, acompañar a los mismos el resguardo de haber efectuado el ingreso del 4 por 100 del importe de la subasta en Arcas de este Municipio.

El plazo para la admisión de pliegos, se iniciará con la publicación del primer anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y finalizará el último día hábil a la celebración de la subasta, a las dieciocho horas.

Los pliegos de condiciones facultativos y económico-administrativos, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días hábiles de oficina.

Caso que quedase desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda, a los veinte días hábiles de la primera, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones.

Viana de Cega, 8 de septiembre de 1975.—El alcalde, P. D., Eulogio Calvo.

3.332—2.908

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Felipe Moreno Mora, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 569/75, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y cinco. El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, «Banco de Santander, S. A.», con domicilio en Santander, representada por el procurador don José María Ballesteros Blázquez, y dirigida por el letrado don Antonio Martín Descalzo, y de la otra, como demandados, don Florentino de la Fuente Pérez y su esposa doña María Rosa Moro Rodríguez, mayores de edad y domiciliados en Valladolid, éstos, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a los demandados don Florentino de la Fuente Pérez y doña María Rosa Moro Rodríguez, y con ello completo pago a

la actora de la cantidad de treinta mil pesetas de principal y los intereses legales de dicha suma, condenando a referidos demandados al total pago de las costas del procedimiento. Notifíqueseles esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Álvarez Terrón.—Rubricado.

Y a fin de que sirva de notificación en forma a los demandados en rebeldía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a treinta de julio de mil novecientos setenta y cinco.—Felipe Moreno Mora.

3.312—2.909

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Felipe Moreno Mora, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 136/75, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a tres de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Julián Molina Benito, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Iscar (Valladolid), representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, y dirigido por el letrado don Jesús Lago San José, y de la otra, como demandado, don Juan Palao Regolfe, mayor de edad, industrial y vecino de Málaga, éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución desahuciada, hasta hacer trance y remate

en los bienes embargados al demandado don Juan Palao Regolfe, y con ello completo pago al actor de la cantidad de seiscientos ochenta y dos mil ochocientos cuarenta y tres pesetas de principal y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Álvarez Terrón.—Rubricado.

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—Felipe Moreno Mora.

3.395—2.910

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia del Juzgado número uno de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía con el número 151 de 1974, a instancia de Cooperativa Vallisolejana Cerrajera (Covace), representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Rufino Pariente Prieto, titular de Construcciones Pariente, sobre pago de cantidades, en el que, en período de ejecución de sentencia y a instancia de la parte ejecutante, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados bajo los siguientes lotes:

Lote número uno

Un aparato de televisión, marca «Vanguard», de 19 pulgadas; un frigorífico, marca «Corberó», de 300 litros de capacidad; una lavadora, marca «Juber»; una cocina a gas butano, de tres fuegos y horno, marca

«Fagor», modelo Farita; un comedor estilo castellano, compuesto de mesa, diez sillas, dos de ellas de cuero, un trinchero, un tresillo con sofá-cama, una mesa de centro con tapa de mármol y una mesa rinconera con tapa de mármol; un despacho metálico, compuesto de mesa despacho, mesa auxiliar de máquina, con archivador, un sillón y dos sillas; una máquina de escribir, marca Hispano Olivetti Linceo 88, de 140 espacios, con número de fabricación 1.106.227; un comedor lacado en blanco, compuesto de mesa y doce sillas; un tresillo tapizado en verde. Se encuentra valorado este lote en la cantidad de ciento treinta y nueve mil quinientas pesetas.

Lote número dos

Una finca rústica, cereal secano, señalada con el número 26/6 del Plano, al sitio de «La Huerta», del término municipal de Aldeanueva de Guadalajara, inscrita al tomo 1.016, a nombre de don Rufino Pariente Prieto y su esposa doña Delia Jiménez Jiménez. Se encuentra valorado este lote en la cantidad de ochocientas mil pesetas.

Los bienes muebles señalados en el lote número uno se encuentran en poder del demandado don Rufino Pariente Prieto, con domicilio en Guadalajara, Parque Sandra, bloque 9-2.º A.

La subasta se celebrará en este Juzgado, el día veinticinco de octubre próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, referido a cada uno de los lotes.

Respecto a la finca del lote número dos, se advierte que los títulos de propiedad no se han suplido, que la certificación del Registro de la Propiedad se encuentra de manifiesto en Secretaría, y que el rematante deberá aceptar la subsistencia de las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, sin destinar

se a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

3.398—2.911

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

EDICTO

Don Luis González San José, juez municipal número uno de esta capital.

Hago saber: Que en el juicio de cognición seguido, en este Juzgado, a instancia de don José Luis Álvarez Castaño, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Antonio Merino Fernández, sobre reclamación de cantidad, tengo acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de cuatro días y en un solo lote los bienes que se dirán, cuyo remate tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día siete de octubre y hora de las doce de su mañana.

Bienes objeto de subasta

1. Un tresillo, de skai de tres cuerpos y dos butacas; valorado en 3.500 pesetas.

2. Un armario librería, de color marrón, de cuatro elementos; valorado en 6.500 pesetas.

3. Un cuadro rectangular con casa y paisaje; valorado en 700 pesetas.

4. Una ampliadora de caso y objetivo adaptado; valorada en 3.000 pesetas.

5. Un armario dormitorio, color marfil, coqueta con espejo y mesillas; valorados en 3.000 pesetas.

6. Una cuba de adorno con su calderillo y seis vasitos; valorada en 500 pesetas.

Total: 17.200 pesetas.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo. Podrá hacerse en calidad de

ceder a tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Valladolid, a nueve de septiembre de mil novecientos setenta y cinco. Luis González San José.—El secretario, Everardo Díaz.

3.430—2.912

VALLADOLID.—NUMERO 3

CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal del número 3 de esta ciudad, ha acordado en autos de juicio faltas, número 204-208 de 1975, seguido por lesiones circulación, en virtud de domicilio desconocido, citar a Jesús Mateos Sánchez, para comparecer en la Sala Audiencia del Juzgado municipal número 3, de esta capital, el día 3 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, para asistir a la celebración del acto de juicio al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Ley.

Valladolid, 6 de septiembre de 1975.—El secretario, David Hormigos.

3.401

VALLADOLID.—NUMERO 3

CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal del número 3 de esta ciudad, ha acordado en autos de juicio de faltas número 305 de 1975, seguido por lesiones y daños circulación, en virtud de domicilio desconocido, citar a Bermejo Jean Louis, para comparecer, en la Sala Audiencia del Juzgado municipal número 3, de esta capital, el día 30 de septiembre y hora de las diez cuarenta, para asistir a la celebración del acto de juicio al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento que de no comparecer le

parará el perjuicio a que hubiere lugar en Ley.

Valladolid, 6 de septiembre de 1975.—El secretario, David Hormigos.

3.402

VALLADOLID.—NUMERO 3

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el señor juez municipal número 3 de esta ciudad, en juicio de faltas número 747 de 1975, por lesiones de circulación sufridas por Albino Abren Capela y Matía Adilla Abren-Capela, con domicilio desconocido, por la presente se cita a los manifestados para que comparezcan, ante citado Juzgado, a fin de ser oídos y, si procede, reconocerlos el señor médico forense, advirtiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valladolid, 6 de septiembre de 1975.—El secretario, David Hormigos.

3.399

VALLADOLID.—NUMERO 3

CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal del número 3 de esta ciudad, ha acordado en autos de juicio faltas número 234 de 1975, seguido por daños de circulación, en virtud de domicilio desconocido, citar a Isilda dos Anjos Fernández, para que comparezca en la Sala Audiencia del Juzgado municipal número 3 de esta capital, el día 30 de septiembre y hora de las diez treinta, para asistir a la celebración del acto de juicio al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Ley.

Valladolid, 6 de septiembre de 1975.—El secretario, David Hormigos.

3.403